

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 352.070/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas de la Empresa de Servicios Eléctricos del Chaco se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos.-

Que para evitar futuras y continuas indexaciones, conforme lo expuesto a fs. 15 por el Departamento de Contaduría,

SE RESUELVE:

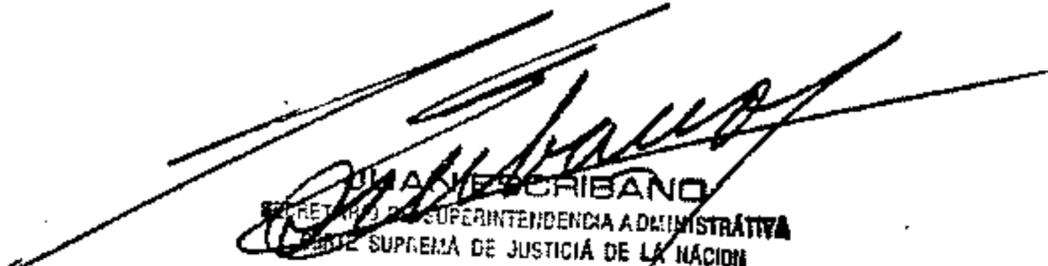
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia por la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS MIL (\$a. 300.000.-).-

2°) Transferir al mencionado Juzgado la suma antes citada para el pago de facturas y sus correspondientes indexaciones por servicios prestados, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

  
JUAN A. ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION